Señores

SANTA FE DE ANTIOQUIA

REFERENCIA: Proceso de Contratación SAMEC-005-2026
OBJETO: "MEJORAR Y CONSOLIDAR LAS CADENAS PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS EN AGUACATE, LIMÓN TAHITÍ, PISCICULTURA, RENOVACIÓN DE CAFÉ Y HORTALIZAS MEDIANTE EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y APOYO EN EL FORTALECIMIENTO DE SISTEMAS QUE MEJOREN LA PRODUCTIVIDAD EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA"

Asunto: Solicitud limitación del proceso a Mipymes

El suscrito HERNAN DARIO MARTINEZ GIRALDO identificado con la cédula 71.312.901 en calidad de Representante Legal de MAXX PROYECTOS Y ASESORIAS SAS, con Nit NIT 901.100.624-3, y WALTER ALBERTO RESTREPO SORA identificado con la cédula 98483579 y TP Nro. 67510-T en calidad de contador del proponente, de conformidad con lo establecido en el presente proceso de contratación y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, solicitamos que el proceso de contratación de la refencia, sea **limitado a Mipymes, Municipal**, teniendo en cuenta que la sociedad es micro empresa (micro, pequeña, mediana empresa) de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes, para lo cual acreditamos los requisitos exigidos en el presente anexo. *(adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación o la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación, los certificados deben tener una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.)*

Nota: Las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.
En constancia, se firma en Santa fe de Antioquia, a los 20 días del mes de septiembre de 2026.

Atentamente,

HERNAN DARIO MARTINEZ GIRALDO
C.C. No. 71.312.901
Representante Legal
Ciudad: Santa fe de Antioquia

WALTER ALBERTO RESTREPO SORA
Cc. 98483579
TP67510